



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

28 OCT 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1782

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 16 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "CONSERVACION PERIODICA, CAMINO BASICO ROL W-813 Y ROL W-815", Código BIP 30342679-0
- La Resol Exenta Nro.1420/04.06.2018, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Vialidad, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El certificado del Consejo Regional Nro.405/05.12.2019, mediante el cual se aprobó una Inversión Total de M\$4.990.418, para el proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 16 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD

En Puerto Montt, a 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Vialidad, representada por su Director Regional don ENZO DELLAROSSA SAEZ, ambos domiciliados en O'Higgins 431 - piso 3, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:
- Con fecha 04 de mayo de 2018, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1420/04.06.2018, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSERVACION PERIODICA, CAMINO BASICO ROL W-813 Y ROL W-815", Código BIP 30342679-0.
 - Con fecha 05 de marzo de 2019, las partes individualizadas anteriormente firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol. Exenta Nro.544/14.03.2019.

- SEGUNDO:
- Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo Total del proyecto disminuye de M\$4.990.418 (cuatro mil novecientos noventa millones cuatrocientos dieciocho mil pesos) hasta M\$4.853.910 (cuatro mil ochocientos cincuenta y tres millones novecientos diez mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "Obras Civiles"	4.853.910
FNDR	31-02-002 "Consultorías"	0
FNDR	31-02-001 "Gastos Administrativos"	0
TOTAL M\$		4.853.910



TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

ENZO DELLAROSSA SAEZ
DIRECTOR REGIONAL
DE VIALIDAD

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/FCP/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX 821/31.03.2020



MURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PCC/EGB/FCP/cpb.

DISTRIBUCION:

Dirección Regional de Vialidad
Depto. Estudios e Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

MODIFICACION CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD

En Puerto Montt, a viernes 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Vialidad, representada por su Director Regional don ENZO DELLAROSSA SAEZ, ambos domiciliados en O'Higgins 431 - piso 3, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 04 de mayo de 2018, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1420/04.06.2018, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSERVACION PERIODICA, CAMINO BASICO ROL W-813 Y ROL W-815", Código BIP 30342679-0.
- Con fecha 05 de marzo de 2019, las partes individualizadas anteriormente firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol. Exenta Nro.544/14.03.2019.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación al convenio indicado en el número anterior, específicamente sustituyendo el texto y cuadro de la cláusula tercera, por el siguiente:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo Total del proyecto disminuye de M\$4.990.418 (cuatro mil novecientos noventa millones cuatrocientos dieciocho mil pesos) hasta M\$4.853.910 (cuatro mil ochocientos cincuenta y tres millones novecientos diez mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos.

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "Obras Civiles"	4.853.910
FNDR	31-02-002 "Consultorias"	0
FNDR	31-02-001 "Gastos Administrativos"	0
TOTAL M\$		4.853.910

TERCERO: Que se mantiene en lo restante el convenio celebrado con fecha 04 de mayo de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1420/04.06.2018, y modificado con fecha 05 de marzo de 2019, la cual fue aprobada por. Resol. Exenta Nro.544/14.03.2019

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

ENZO DELLAROSSA SAEZ
Director Regional Vialidad
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad
2020-10-16 13:57
ENZO DELLAROSSA SAEZ
DIRECCION REGIONAL
DE VIALIDAD



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PCC/EGB/FCP/cpb.

